



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE DESPACHOS EXTERNOS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 fracción II, 10, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás de aplicación supletoria de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Coordinación General de Prevención y Control Gubernamental de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en lo subsiguiente SABGOB, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La SABGOB, con domicilio en Av. Independencia #305, Col. David Gustavo Gutiérrez Ruiz, C.P. 77013, de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, México, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados a falta de disposición expresa en la Ley local y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que nos proporcione de manera física, a través de la SABGOB, o de manera digital, a través de la herramienta tecnológica denominada Ventanilla Digital, serán protegidos, incorporados y tratados con la siguiente finalidad:

Tramitar la inscripción al padrón de despachos externos que realizan auditorias financieras y fiscales.



Para los fines antes señalados, se solicitará y realizará el tratamiento de los siguientes datos personales:

Para persona física: Nombre(s), primer y segundo apellido, Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, acta de nacimiento, nacionalidad, Cédula profesional, Declaración anual del impuesto sobre la renta conjuntamente con sus anexos, constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, Documentación comprobatoria de no estar inhabilitados o impedidos para ejercer el comercio ni sujeto a concurso mercantil, certificado profesional vigente en la disciplina de Contabilidad y Auditoría, constancia de inscripción en el registro de contadores públicos; certificado profesional vigente obtenido mediante examen uniforme de certificación, constancia de inscripción en el registro de contadores públicos, constancia de haber cumplido con la norma de educación profesional continua del ejercicio inmediato anterior y constancia de socio activo de los profesionistas que signarán los dictámenes e informes correspondientes.

Para persona moral: Nombre/Razón social, Acta constitutiva y sus modificaciones según el caso; Registro Federal de Contribuyentes, mejor conocido como (RFC); país de origen, domicilio fiscal y operativo (geolocalización); de ser el caso, domicilio operativo de filiales, número de acta constitutiva, número de folio mercantil, Nombre (s), primer apellido, segundo apellido de la persona Titular del Despacho y de los terceros que sean asignados a la auditoría, Cédula profesional de los profesionistas que signarán los dictámenes e informes correspondientes, Declaración anual del impuesto sobre la renta conjuntamente con sus anexos, constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, poderes legales otorgados y documentación comprobatoria de no estar inhabilitados o impedidos para ejercer el comercio ni sujeto a concurso mercantil; currículum de los socios, currículum del despacho externo, Formato 2 denominado “Personal de los Despachos Externos”, certificado profesional vigente en la disciplina de Contabilidad y Auditoría, constancia de inscripción en el registro de contadores públicos; certificado profesional vigente obtenido mediante examen uniforme de certificación, constancia de inscripción en el registro de contadores públicos, constancia de haber cumplido con la norma de educación profesional continua del ejercicio inmediato anterior y constancia de socio activo de los profesionistas que signarán los dictámenes e informes correspondientes.



Fundamento para el tratamiento de datos personales

La SABGOB trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 43, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, los artículos 1, párrafo primero, 2, 4 fracciones V.2 y 34 fracciones X, XI y XV del Reglamento Interior vigente, en relación con el artículo segundo transitorio del decreto noventa y seis por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día doce de febrero del 2025. y el artículo 5 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Designación, Control y Evaluación del Desempeño de los Despachos Externos.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, lo anterior en observancia al artículo 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Coordinación General Jurídica y de Transparencia (CGJT), ubicada en la Calle 16 de septiembre No. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, México. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de



Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> o a través del correo electrónico transparencia.sabgob@gmail.com.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Coordinación citada, con el Mtro. Félix Díaz Villalobos, quien ocupa el cargo de Coordinador General Jurídico y de Transparencia de la SABGOB, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Medios de defensa

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley Local en la materia.

En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo “IQTP”, establezca para tal efecto conforme al artículo 138 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, loharemos de su conocimiento a través del sitio web de la SABGOB: <https://transparencia.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad/> en la sección de “Avisos de Privacidad de la SABGOB”.

Fecha de última actualización 26 de enero del 2026